



# Resolución Jefatural *✓* N° 00031-2011-INIA

25 ENE. 2011

Lima, .....

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 00356-2010-INIA, modificada por Resolución Jefatural N° 00362-2010-INIA, se dispuso, entre otros extremos, conformación de la Comisión de Supervisión permanente de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA, estableciéndose que ésta se integraría por personal de las Oficinas de Cooperación Técnica y Financiera, y de Planeamiento de la Oficina General de Planificación;

Que, por Resolución Jefatural N° 00382-2010-INIA, se dispuso la ubicación física de los miembros de la Comisión en las instalaciones de la Oficina del asesor Técnico de la Jefatura;

Que, se ha visto por conveniente, el retorno de la trabajadora Econ. María Felicita Quintana Anglas para que continúe brindando sus servicios laborales en la Oficina de Cooperación Técnica Financiera de la Oficina General de Planificación del INIA;

Estando a las facultades Establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.**- Disponer, el retorno de la trabajadora Econ. María Felicita Quintana Anglas, a brindar su trabajo profesional en al Oficina de Cooperación Técnica Financiera a que se refiere la Resolución Jefatural N° 00165-2010-INIA, de fecha 17 de mayo de 2010.

*Decupur*

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
REPÚBLICA DEL PERÚ

JEFE

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA

JEFE

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA